

AI-EAINF-001-2023

AUDITORIA INTERNA

INFORME DETALLADO

CONTROL INTERNO

Estudio Especial de Auditoria sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas Demás

Marzo, 2023

AI-EAINF-001-2023

INDICE

Auditoria Operativa sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas demás

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Origen	4
1.2 Objetivos	4
1.3 Naturaleza y Alcance.....	4
1.4 Marco de referencia	5
1.5 Siglas.....	5
2. RESULTADOS OBTENIDOS	5
2.1 ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN PERIODOS 2020-2021-2022	5
3. CONCLUSIONES	6
4. RECOMENDACIONES.....	6
5. OBSERVACIONES	6
5.1 Discusión y remisión del Informe	6
5.2 Algunos aspectos de la Ley General de Control Interno	6

AI-EAINF-001-2023

RESUMEN EJECUTIVO

Estudio Especial de Auditoria sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas demás

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del año 2023, se realizó un Estudio Especial de Auditoría sobre las Acreditaciones de Sumas Pagadas Demás, cuyo objetivo fue:

- Verificar que el proceso de recuperación de las sumas pagadas demás, se ejecuten conforme a las sanas prácticas de control interno y en acatamiento al marco de legalidad que le corresponde y al cumplimiento de la normativa aplicable

El periodo del estudio comprendió del 01 de enero del año 2023 al 30 de marzo del 2023. Para efectos del trabajo se revisó la siguiente documentación: Expedientes personales de los funcionarios y exfuncionarios, Documentación y/o correos solicitados a los Departamentos de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

Seguidamente, se citan los resultados obtenidos de la revisión realizada:

- Se han implementado mecanismos para la recuperación de las sumas pagadas demás sin embargo en algunas ocasiones se está realizando la gestión por medio de la Procuraduría General de la República debido a que el exfuncionario no se le ha podido contactar ni encontrar su domicilio para proceder al cobro respectivo.

Las debilidades que reiteradamente fueron detectadas en informes anteriores, se le han dado seguimiento por medio del Departamento de Asesoría Legal, para lo cual se ha hecho conforme a lo establecido según la normativa aplicable y la situación sigue pendiente hasta la fecha de este informe.

AI-EAINF-001-2023

Estudio Especial de Auditoría sobre a las Acreditaciones de Sumas Pagadas demás

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

Este estudio está comprendido en el Plan Anual de Trabajo del año 2023, de conformidad con las competencias que otorga a esta Auditoría interna según el artículo N°22 de la Ley General de Control Interno.

1.2 Objetivos

- Verificar que el proceso de recuperación de las sumas pagadas demás, se ejecuten conforme a las sanas prácticas de control interno y en acatamiento al marco de legalidad que le corresponde y al cumplimiento de la normativa aplicable.

1.3 Naturaleza y Alcance

El periodo del estudio comprendió del 01 de enero del 2023 al 30 de marzo del 2023, para efectos del presente estudio, se revisó la siguiente documentación: Expedientes de los funcionarios y exfuncionarios, documentos de los pagarés, acuerdos de pago, nóminas de Integra, comprobantes de depósitos,

Nuestra Auditoría fue realizada de acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley General de Control Interno N°8292, y el Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden.

El alcance específico de la auditoría se detalla a continuación:

- El período evaluado comprendió los expedientes en Recursos Humanos de los funcionarios y ex funcionarios del 01 de enero del 2023 hasta el 30 de marzo del 2023.
- Mediante la revisión efectuada con la documentación suministrada por el Departamento de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica para el periodo en estudio, se validaron los controles generales de proceso con el fin de determinar el avance y la recuperación de las sumas pagadas demás por parte de los departamentos encargados de llevar a cabo ese trámite.
- Verificar el cumplimiento de normativa establecida en la Ley General de Control Interno N°8292, Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, así como lo dispuesto en el marco de legalidad vigente.
- Seguimiento al proceso recuperación de las cuentas.

AI-EAINF-001-2023

1.4 Marco de referencia

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, según Decreto Ejecutivo No 34574-H

1.5 Siglas

No hay

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN PERIODOS 2020-2021-2022

Al realizar la verificación de las “Acreditaciones que No Corresponden”, durante el primer trimestre del 2023, se determinó que el saldo acumulado de esta partida al 30 de marzo del 2023 es de ₡4.703.777,39, (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MILSETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS), que correspondiente a 08 acreditaciones pagadas demás, el cual no se ha cumplido con las respectivas cobranzas en un 100% ya que uno de ellos no se ha podido localizar su domicilio para hacer efectivo el reembolso por su condición de ex funcionario según se detalla en el siguiente cuadro. Sobre la presentado se realiza una estimación del 1% como cobro dudoso.

**ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN
AL 31 DE MARZO DEL 2023**

Nº Cedula	Nombre del Funcionario	FECHA DEUDA	TOTAL DEUDA	SUMAS RECUPERADAS AL MES ACTUAL	SALDO PENDIENTE A RECUPERAR
08-0088-0850	JULIAN DURAN POVEDA	1/1/2012	₡3 315 557,04	₡2 545 000,00	₡770 557,04
01-1277-0681	TATIANA VILLALOBOS CHACON	15/6/2020	₡771 937,50	₡190 000,00	₡581 937,50
01-1340-0136	FRAYA CORRALES GOMEZ	17/6/2019	₡836 982,67	₡ 613 787,25	₡223 195,42
01-0890-0278	SACHEZ SANCHEZ ALEXANDER	7/4/2019	₡1 840 905,00	₡ 1 349 997,00	₡490 908,00
07-0164-0381	MORA CUBILLO HELLEN	17/2/2019	₡1 239 337,92	₡ 908 847,74	₡330 490,18
01-0540-0443	MARIN ALVARADO ROLANDO	1/7/2018	₡242 074,50	₡180 003,87	₡62 070,63
01-1102-0197	SEQUEIRA UREÑA JONNATHAN	15/3/2022	₡2 816 071,50	₡ 938 690,52	₡1 877 380,98
01-1482-0598	LOPEZ CUNNINGHAM DENNIS	1/11/2022	₡489 650,00	₡ 122 412,51	₡367 237,49
TOTAL			₡17 192 610,19	₡12 488 832,80	₡4 703 777,39

Fuente: Información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos con planillas al mes de marzo de 2023.

AI-EAINF-001-2023

En cumplimiento con el artículo 15 del **Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, según Decreto Ejecutivo No 34574-H**, el cual dispone:

“El Jерarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa dependencia, como mínimo la realización de una auditoría anual del proceso de pagos que no corresponden, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control establecido. Del respectivo informe se deberá enviar una copia a la Tesorería Nacional, para lo que corresponda”.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que, al 31 de marzo de 2023, en relación con la partida “Acreditaciones que No Corresponden”, se lleva un control razonable, de acuerdo con la normativa establecida. Para el año 2023 se incrementó a dos funcionarios más que el año pasado. Se está en proceso de recuperación de la cuenta del exfuncionario Julián Durán Poveda debido a la dificultad de poder encontrar el domicilio para poder proceder a su notificación, sin embargo, por medio de la Procuraduría General de la República se están haciendo los máximos esfuerzos para su debido trámite de recuperación de esa suma pagada demás.

4. RECOMENDACIONES

Recomendaciones no hay, debido a que los cobros se rebajan por nómina y el cobro del señor Julián Durán Poveda siempre se encuentra en la Procuraduría General de la República, y no se tiene información sobre el avance del proceso.

5. OBSERVACIONES

5.1 Discusión y remisión del Informe

Los resultados del informe y su remisión se realizan a nivel informativo al Jерarca de la Administración por lo que no se realiza la discusión de resultados previo al envío del informe final.

5.2 Algunos aspectos de la Ley General de Control Interno

En cumplimiento de una directriz de la Contraloría General de la República emitida el 17 de marzo del 2003, es de interés recordar que los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 04 de setiembre del

AI-EAINF-001-2023

2002, disponen la forma de comunicación de los resultados de los informes de la Auditoría Interna y en ese sentido, también se previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de sus deberes en el trámite de dichos informes.

5.3 Responsable del estudio

El estudio fue realizado por la funcionaria de esta Auditoría Interna, Alexandra Sandí Gutiérrez, con la supervisión de Luis Orlando Araya Carranza, Auditor Interno.

Luis Orlando Araya Carranza.
Auditor Interno

CC. Sr. Eduardo Arias Cabalceta, Oficial Mayor y Director Administrativo
Archivo